

[Página Principal](#) > ... > [Emprender Acciones Judiciales](#) > [Asistencia Jurídica Gratuita](#) > [Austria](#)

# Asistencia jurídica gratuita



Contenido facilitado por



European Judicial Network  
(in civil and commercial  
matters)

## 1 ¿Cuáles son los costes de un proceso y quién debe pagarlos normalmente?

Componen las costas de un proceso civil las tasas judiciales y, en su caso, la remuneración de los peritos, los gastos de interpretación, los gastos de testigos, los gastos de viaje de las partes y de los representantes en juicio (representantes de partes ausentes o que necesitan tutela), los gastos de publicación y los honorarios de abogado. Cada parte tiene que pagar sus propias costas, pero la ganadora es reembolsada por la perdedora al finalizar el litigio civil.

## 2 ¿Qué es la asistencia jurídica gratuita?

Toda persona que no cuente con medios económicos suficientes puede solicitar asistencia jurídica gratuita al incoarse el proceso civil o en el curso del mismo (*Verfahrenshilfe*). Puede concederse la asistencia jurídica gratuita (total o parcial) eximiendo al solicitante de las tasas y de las demás costas y gastos procesales que se mencionan en la respuesta a la pregunta 1 y proporcionándole defensa y representación letradas de forma gratuita.

En caso de representación por un abogado, la asistencia jurídica gratuita abarca también el asesoramiento previo al proceso por parte del abogado.

## 3 ¿Quiénes pueden gozar de la asistencia jurídica gratuita?

La asistencia jurídica gratuita se concede solamente en la medida en que el solicitante no sea capaz de asumir (total o parcialmente), según su renta, patrimonio y obligaciones de alimentos, las costas procesales mencionadas en la respuesta a la pregunta 1 sin poner en peligro el sustento mínimo necesario para mantener un nivel de vida sencillo.

La asistencia jurídica gratuita se deniega si la demanda o la defensa del solicitante es manifiestamente infundada o no se ejercita de buena fe.

## 4 ¿Puede obtenerse asistencia jurídica gratuita para todo tipo de litigios?

La asistencia jurídica gratuita se concede en todos los procedimientos judiciales en materia civil y mercantil, independientemente de la nacionalidad o del lugar de residencia del solicitante.

Si en el procedimiento principal se ha concedido asistencia jurídica gratuita, esta se extiende al procedimiento ejecutivo. La parte de un procedimiento a la que se haya concedido asistencia jurídica gratuita en otro Estado miembro de la Unión Europea tiene derecho a obtenerla también en Austria en el procedimiento de reconocimiento y ejecución de la resolución judicial correspondiente.

## 5 ¿Hay un procedimiento específico para los casos urgentes?

No, pero si se solicita asistencia jurídica gratuita en un caso urgente (por ejemplo, si se pide la representación por abogado en caso de medidas cautelares) el órgano jurisdiccional tiene que decidir con suma rapidez. Si el órgano jurisdiccional (que conoce del asunto) concede la asistencia jurídica gratuita en lo que respecta a la representación por abogado, el colegio de abogados del lugar debe nombrar en el plazo de unos días al abogado que debe representar al solicitante.

## 6 ¿Dónde puedo obtener un formulario de solicitud de asistencia jurídica gratuita?

El formulario (*ZPForm 1*) puede recogerse personalmente o solicitarse por correo en cualquier órgano jurisdiccional de primera instancia (*Bezirksgericht* o tribunal de distrito y *Landesgericht* o audiencia regional) de Austria; puede obtenerse también a través de [internet](#), así como en algunos consulados austríacos. Es obligatorio utilizar este formulario.

## 7 ¿Qué documentos debo adjuntar a mi solicitud de asistencia jurídica gratuita?

El formulario de solicitud (*ZPForm 1*) contiene una declaración patrimonial en la que se debe indicar con precisión el activo (rentas, patrimonio, como inmuebles, efectivo en el banco, pólizas de seguros, etc.), el pasivo (obligaciones de alimentos, etc.), los datos personales y las condiciones de vida. En la medida de lo posible, debe justificarse documentalmente. La presentación de información falsa o incompleta se castiga con multa y puede conllevar una condena de responsabilidad civil o incluso un proceso penal por fraude.

## 8 ¿Dónde debo presentar mi solicitud de asistencia jurídica gratuita?

La solicitud de asistencia jurídica gratuita (*ZPForm 1*) puede hacerse por escrito u oralmente y se consigna en los autos ante el órgano jurisdiccional de primera instancia competente para conocer del caso y para conceder o denegar la asistencia jurídica gratuita. Puede también entregarse personalmente al tribunal de distrito del lugar de residencia del solicitante en Austria, aunque dicho tribunal no tenga competencia para conocer del litigio, a condición de que el órgano jurisdiccional que conozca del asunto no esté situado en la demarcación del tribunal de distrito en la que reside la parte. En tal caso, la solicitud se traslada al órgano jurisdiccional competente.

## 9 ¿Cómo me informarán de si efectivamente tengo derecho a la asistencia jurídica gratuita?

El órgano jurisdiccional resuelve sobre la solicitud de justicia gratuita mediante auto (*Beschluss*). La decisión se comunica al solicitante.

## 10 Si reúno los requisitos para la asistencia jurídica gratuita, ¿qué debo hacer?

Si el órgano jurisdiccional provee que la asistencia jurídica gratuita debe incluir la asistencia de un abogado y este ha sido ya nombrado (véase la respuesta a la pregunta 11), lo mejor es dirigirse a él.

En general, se recomienda solicitar asesoramiento jurídico a un representante profesional (abogado o notario) antes de iniciar el procedimiento judicial.

Sin embargo, a menos que una parte esté representada por un abogado (y no se requiera representación legal), también es posible que dicha parte presente la demanda y todas las peticiones, solicitudes y comunicaciones que no tengan que realizarse en audiencia o vista, oralmente ante el tribunal de distrito que conozca del procedimiento o ante el tribunal de distrito de su lugar residencia.

## 11 Si reúno los requisitos para la asistencia jurídica gratuita, ¿quién elige mi abogado?

Si el órgano jurisdiccional decide conceder la asistencia jurídica gratuita con inclusión de la representación por un abogado, el colegio de abogados del lugar tiene que seleccionar por rotación alfabética a un abogado de entre sus colegiados. El solicitante puede, sin embargo, proponer un abogado concreto. Aunque su propuesta no es vinculante para el colegio de abogados del lugar, por lo general se aceptan las propuestas fundadas (por ejemplo, si el abogado está dispuesto y está ya familiarizado con el caso).

## 12 Si reúno los requisitos, ¿la asistencia jurídica gratuita cubre todos los costes de mi proceso?

Discrecionalmente, los órganos jurisdiccionales pueden conceder asistencia jurídica gratuita de forma completa o parcial, en función de la situación económica del candidato y de los costes previstos. La asistencia jurídica gratuita puede abarcar:

1. una exención provisional de las tasas judiciales, gastos de testigos, remuneraciones de peritos, gastos de publicación necesarios, gastos del representante judicial y gastos en efectivo de representantes o abogados; y la exención de la caución por las costas de la parte contraria;
2. la representación por un funcionario judicial o, en su caso, un abogado;
3. el reembolso de los gastos de viaje necesarios de la parte con motivo de audiencias o declaraciones ante el órgano jurisdiccional que conozca del proceso.

Sin embargo, si pierde el proceso, el beneficiario debe restituir a la parte ganadora sus costas procesales.

## 13 Si reúno parcialmente los requisitos para la asistencia jurídica gratuita, ¿quién pagará los otros costes?

Si hay otros costes cuya cobertura mediante la asistencia jurídica gratuita haya sido denegada, el beneficiario tiene que pagarlos, al menos provisionalmente. No obstante, la parte que pierda el proceso civil debe reembolsar, en última instancia, a la parte contraria sus gastos procesales en la medida que lo imponga la sentencia (por ejemplo, si a la parte demandante se le conceden dos tercios de su demanda y a la demandada, un tercio de la demanda, el demandado, por lo general, sufraga sus propias costas y reembolsa un tercio de los gastos necesarios del demandante).

## 14 Si reúno los requisitos para la asistencia jurídica gratuita, ¿cubrirá las fases procesales posteriores como recursos y ejecución?

La asistencia jurídica gratuita abarca todas las fases del procedimiento hasta la conclusión del litigio (y cualquier otro procedimiento de ejecución ulterior). Por tanto, también se extiende a los posibles recursos.

## 15 Si se me concede la asistencia jurídica gratuita, ¿puede ésta revocarse durante el proceso e incluso con efecto retroactivo después de la terminación de este?

El órgano jurisdiccional tiene que revocar la asistencia jurídica gratuita si han cambiado las circunstancias en que se produjo su concesión (es decir, si mejora la situación patrimonial del solicitante o si se demuestra que la pretensión era claramente infundada o estaba dolosamente incompleta), o si existen pruebas de que cuando se concedió la asistencia jurídica gratuita no se cumplían las condiciones necesarias. En este último caso, el sujeto en cuestión debe reembolsar las cantidades percibidas y remunerar al abogado conforme al baremo de honorarios.

Si, en un plazo de tres años después del final del procedimiento, el beneficiario recupera dinero suficiente, tiene que devolver la subvención de asistencia jurídica gratuita por un importe que no ponga en peligro su sustento

mínimo. Para valorar su situación económica, el órgano jurisdiccional le ordena que presente una nueva declaración patrimonial actualizada (generalmente mediante el envío del formulario *ZPForm 1* al cabo de un tiempo después del final del procedimiento). Si el formulario no se cumplimenta y envía al órgano jurisdiccional puntualmente, con los justificantes oportunos, puede revocarse la asistencia jurídica gratuita y deben reintegrarse los importes aplazados y los fondos recibidos.

## 16 ¿Puedo impugnar la resolución que me deniega la asistencia jurídica gratuita?

Se puede recurrir ante el órgano jurisdiccional de segunda instancia, cuya resolución será firme. No cabe recurso ante el Tribunal Supremo.

---

Última actualización: 05/06/2023

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.